

Boletín Oficial de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8204

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 20 y 21 de Julio)

Núm. 1634

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 1.º
CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me confiere el art.º 62 de la Ley de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar a la Exma. Diputación provincial para el día 1.º de Agosto próximo, a las doce horas del mismo, en el Salón de Sesiones de su Palacio con el fin de que proceda a su constitución y a la celebración de sesiones del primer período semestral.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Señores Diputados.

Palma 23 de julio de 1919.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Núm. 1396

Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

CIRCULAR.—En 31 de Marzo último debieron quedar definitivamente cerradas en los Ayuntamientos de esta provincia las operaciones de contabilidad de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, si los hubo, que rigieron durante el pasado ejercicio de 1918 de los que debieron practicar la oportuna liquidación el mismo día, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de Marzo de 1905, aclarado por R. O. de 18 de Abril del propio año.

Los documentos que integran la expresada liquidación son los siguientes:

Un ejemplar de la Cuenta de Presupuestos de 1918 comprendiendo en ella el 5.º trimestre ó sea el 1.º de 1919 acompañada de los correspondientes hojas de Observaciones sobre bajas y aumentos de Ingresos y Gastos del mismo ejercicio. El Presupuesto refundido del propio ejercicio.

Relaciones nominales certificadas por los Secretarios y visadas por la Alcaldía de los deudores y acreedores al Ayuntamiento clasificadas por los capítulos y artículos y con expresión del ejercicio a que corresponden. Y certificación del acta de arqueo ce-

lebrada en 31 de Marzo referido justificando la existencia que resultó el expresado día.

Como algunos Alcaldes no han remitido aun a la Sección de Cuentas de este Gobierno dichos documentos, recuerdo a los que se hallen en este caso, que lo verifiquen a la mayor brevedad, apercibiéndoles en caso contrario, con medidas de rigor, por tratarse de un servicio que debieron cumplir durante la primera quincena de Abril último.

Palma 23 de Julio de 1919.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Antonio Maura y Montaner, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Bahamonde

En atención a las especiales circunstancias que concurren en don Joaquin Sánchez de Toca, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
José Bahamonde

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

En atención a las circunstancias que concurren en D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawlor, Marqués de Lema, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Pascual Amat y Esteve Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio Tovar y Mercolleta, Teniente General de Ejército,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel de Florez y Carrió, Marqués de Hinojosa y de Diezma, Contralmirante de la Armada,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Gabino Bugallal y Aranjó Conde de Bugallal, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Manuel de Burgos y Mazo, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. José del Prado y Palacio, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Abilio Calderón Rojo, Diputado a Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

En atención a las circunstancias que concurren en D. Miguel López de Carriosa y de Giles, Marqués de Mochales, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Abastecimientos.

Dado en Palacio a veinte de Julio de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Joaquin Sánchez de Toca

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.—Sección de Comercio

Los Gobiernos de España y de Francia han convenido en que tanto, el Convenio consular de 7 de Enero de 1862 como el *mudos vivendi* comercial de 30 de Diciembre de 1893, vigentes entre ambos países y que, por haber sido denunciados por el segundo de dichos Gobiernos, deberían caducar el 10 de Septiembre del año actual, se prorroguen tácitamente, a partir de dicha fecha, por periodos de tres meses y hasta nuevo aviso.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a los anuncios publicados por este Departamento en los números de la Gaceta de Madrid correspondientes a los días 28 de Septiembre de 1918 y 4 de Junio del año actual.

Madrid, 19 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Emilio de Palacios.

(Gaceta 21 de Julio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares), Enfermero del Hospital municipal, con 570'00 pesetas, Soldado Sebastián Moll Florit.

Idem, Agente de Policía municipal, con 500'00 pesetas, Cabo Lorenzo Pons Pomar.

Idem, Sepulturero, con 430'00 pesetas, Soldado Juan Benejam Casanovas.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Agosto próximo.

Madrid, 18 de Julio de 1919.—El Subsecretario, Juan Picasso.

(Gaceta 20 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1636

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el día 12 del corriente, con las formalidades de costumbre, el cepillo

en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la iglesia del Hospital provincial y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 792'30 pesetas depositada desde el día primero del expresado mes.

Palma 22 Julio de 1919.—El Vicepresidente, Salvador Vidal Valls de Padriñas.

Núm. 1629

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus débitos por el concepto de derechos reales D. Jerónimo Sureda Castor, Bartolomé Fiol, José Pomar Aguiló y Juan Guasp Ferrer con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos con arreglo al artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores pudiendo los interesados satisfacer sus descubiertos durante el plazo de tres días conforme previene el artículo 52 de la citada Instrucción.

Palma 19 de Julio de 1919.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 1634

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Julio de 1919

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	9.749'28
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	8.831'75
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	15.924'29
Id. 4.º—Instrucción pública.	6.287'91
Id. 5.º—Beneficencia.	2.337'50
Id. 6.º—Obras públicas.	14.872'50
Id. 7.º—Corrección pública.	3.024'00
Id. 8.º—Montes.	33.177'63
Id. 9.º—Cargas.	23.041'66
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	584'90
Id. 11.—Imprevistos.	117.832'12
Total.	117.832'12

En Palma a 8 de Julio de 1919.—Aprobado.—Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Francisco Barceló.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 1633

ALCALDIA DE SANTA MARIA

En el corral público de esta villa se halla detenida una burra, pelo negro de las llamadas argelinas, que fué en contrada abandonada en la vía pública, lo que se anuncia para que dentro el plazo de seis días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, el que acredite ser su dueño pase a recogerla previo pago de los derechos de correaje y demás que haya ocasionado, que expirado dicho plazo sin que se haya presentado su dueño, será vendida en pública subasta, el siguiente al de su terminación a las diez y ocho en los bajos de la casa Consistorial.

Santa Maria 22 de Julio de 1919.—El Alcalde, Jaime Calafat.

Núm. 1622

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Formados por la Junta pericial de esta villa los apendices al amillaramiento sobre las riquezas Rustica, Pecuaría y Urbana, que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial para el próximo año, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de quince días a contar desde el en que

aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Fornalutx 17 Julio 1919.—El Alcalde, Juan Estades.—El Secretario, Bernardo Mayol.

Núm. 1598

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1918, estarán expuestas al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sansellas 16 Julio de 1919.—El Alcalde, Antonio Pons.—El Secretario, Antonio Verd.

núm. 1531

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de los gastos causados en las obras públicas que este Ayuntamiento realizó por Administración municipal durante el mes de Abril último:

Semana del 1 al 6.—Por construir un muro de contención en la prolongación de la calle de Cetre: Oficiales (jornales) 30, importan pesetas 87'74. Peones (jornales) 20, importan pesetas 45'00. Piedras cargas 37, importan pesetas 58'75. Piedras 50, importan pesetas 7'00.

Por recomponer el piso del camino de Deyá: Peones (jornales) 4, importan pesetas 9'00.

Por limpieza pública, Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 8'25.

Semana del 7 al 13.—Por construir un muro de contención en la calle de Cetre para su prolongación: Oficiales (jornales) 18, importan pesetas 53'10. Peones (jornales) 18 importan pesetas 40'40. Piedras cargas 22, importan pesetas 35'25.

Por abrir una ventana en el zaguán y hacer varias reparaciones en la casa Consistorial, Oficiales (jornales) 10 importan pesetas 29'70. Peones (jornales) 7 importan pesetas 15'75. Yeso 6 cuarteras, importan pesetas 6'00. Cemento 8 sacos, importan pesetas 7'20. Cal 20 espuestas, importan pesetas 6'00. Cemento portlant 1 kgmo; importan pesetas 0'20.

Por clavar un trozo de acera en la plaza de la Constitución: Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 6'68. Peones (jornales) 1, importa pesetas 2'25. Cemento 5 sacos importan pesetas 4'50.

Por limpieza pública, Oficiales (jornales) 8 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 23'72. Peones (jornales) 3 importan pesetas 6'75. Espuestas 2 importan pesetas 1'40.

Semana del 14 al 20.—Por construir un muro de contención en la prolongación de la calle de Cetre: Oficiales (jornales) 29 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 91'78. Peones (jornales) 25 importan pesetas 56'25. Piedras cargas 22, importan pesetas 23'75.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 8, importan pesetas 24'80.

Por la conservación del piso de varias calles: Piedra triturada 28 metros importan pesetas 35'00.

Auxiliares empleados en los trabajos de formación del plano de la población: Peones (jornales) 2 importan pesetas 5'00.

Semana del 21 al 27.—Por construir un trozo de acera en la plaza de la Constitución: Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 6'18. Peones (jornales) 2 importan pesetas 4'50. Bordillo 5'50 metros importan pesetas 38'50. Cemento 3 sacos importan pesetas 5'50. Cemento portlant 1 kgs. y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 0'30.

Por empedrar el cauce del torrente que atraviesa el camino de Son Puse: Oficiales (jornales) 29 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 87'02. Peones (jornales) 18 y $\frac{1}{2}$ importan pesetas 41'63. Piedras cargas 8 importan pesetas 7'00. Cemento 7 sacos importan pesetas 6'30. Cal 15 quintales importan pesetas 22'50.

Por limpieza pública: Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 17'18. Peones (jornales) 3, importan pesetas 6'75. Por limpieza pública, Oficiales jornales (jornales) 3, importan pesetas 6'75. Semana del 28 al 30.—Por empedrar el cauce del torrente que atraviesa el camino de Son Puse: Oficiales (jornales) 6 importan pesetas 47'68. Peones (jornales) 5 importan pesetas 11'68.

Por construir un muro de contención para modificar la rasante de la calle de Levante. Oficiales (jornales) 8 importan pesetas 23'68. Peones (jornales) 8 importan pesetas 18'00. Piedras cargas 13, importan pesetas 10'50. Cal 8 quintales importan pesetas 12'00. Polvora 1 kgm. importa pesetas 2, Mecha 1 cabo, importa pesetas 1.

Por clavar un bordillo de acera a la carretera del Puerto. Oficiales (jornales) 2 importan pesetas 6'18. Peones (jornales) 2 importan pesetas 4'50. Bordillo 20 metros importan pesetas 55'00. Por un bordillo de acera en la calle de la Luna. Bordillo 5'80 metros importan pesetas 15'95.

Por arreglar herramientas: Juan Xumet 13'75 pesetas.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes:

Piedras: Jorge Oliver, Onofre Reynés, Bernardo Cifre, Francisco Santos, Bartolomé Bernat, José Morell, Pedro Magraner, Miguel Catalá, Bartolomé Mora, Lorenzo Femenias, Bartolomé Colom, Manuel Navarro y Juan Vicens, Yeso: José Forteza. Cemento: Miguel Seguí. Cal: José Arbona y Juan Quetglas. Espuestas, Geronimo Ripoll Bordillo, Pedro Magraner y Antonio Colom. Polvora y mecha: José Forteza.

Sóller 5 de Julio de 1919.—Miguel Ripoll.

Núm. 1599

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación de las causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia en sesión de once del actual que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que los que fueron parte en ellas o sus herederos puedan recurrir ante la Sala de gobierno dentro del término de quince días.

Delito.—Procesados.—Perjudicados

4192. Delito desaparición de un caballo, procesado Antonio Alemany.

4193. Delito de contrabando.

4194. Delito de hurto, procesado Bartolomé Servera, perjudicado Gabriel Clar.

4195. Delito de lesiones, procesado Gregorio Salvá, perjudicado Antonio Tomás.

4196. Delito de hurto, procesado Bartolomé Creus.

4197. Delito de contrabando, procesado Vicente Aulet.

4198. Delito de robo, procesados Maximo Sabrafen y José Ignacio Valls.

4199. Delito de lesiones, procesado Antelmo Pujades Gari, perjudicada Francisca Vidal.

4200. Delito de idem, procesado Martin Sales, perjudicado Pedro Bordoy.

4201. Delito de expención moneda falsa, procesados Antonio Rosselló Pol, Ignacio Moros y Antonio Moyá.

4202. Delito de injurias, procesado Bartolomé Cirer Pascual, perjudicada Josefa Bernat.

4203. Delito de contrabando, procesados Simón Mateu y Maria Rosselló.

4204. Delito de lesiones, procesados Luis Pomar Segura y Joaquín Fuster, perjudicado Onofre Segura.

4205. Delito de idem, procesado Antonio Juan Expósito, perjudicado Gabriel Morell.

4206. Delito de homicidio, procesados Miguel Solivellas Verdera, Ana Pulg Canaves, Juana Maria y Catalina Garau, Miguel Portell, Pedro Juan Barceló, Joaquín Janer Carbonell, Gregorio Coll Monserrat, Juan Rebassa Salvá, Bartolomé García Llompart, Pedro Antonio Clar y Antonio Mut Garrau.

4207. Delito de hurto, procesado Jaime Vicens Magraner, perjudicado Cayetano Pomar.

4208. Delito de idem, procesado Miguel Fornés Pujol, perjudicado Juan Carbonell.

4209. Delito de contrabando, procesado Guillermo Salvá Simó.

4210. Delito de injurias, procesada Catalina Pabla Salom Quintana, perjudicado Francisco Bibloni.

4211. Delito de robo, procesado Bartolomé Frontera.

4212. Delito de hurto, procesado Bartolomé Frontera, perjudicado Francisco Castañer.

4213. Delito de atentado y lesiones, procesado Damián Ponsell Carbonell.

4214. Delito de coacción, procesado Rafael Bannasser y Juan Ferrer.

4215. Delito de estafa, procesado Rafael Valcaneras Jordá.

4217. Delito de hurto y estafa, procesada Magdalena Miralles.

4218. Delito de contrabando, procesada Magdalena Ferrer.

4219. Delito de idem.

4220. Delito de idem.

4221. Delito de idem.

4222. Delito de idem.

4223. Delito de muerte, perjudicado Juan Monserrat.

4224. Delito de contrabando, procesado Bartolomé Flexas.

4225. Delito de robo, procesado Bartolomé Magraner.

4226. Delito de contrabando.

4227. Delito de insultos, procesado Pedro José Fernández, perjudicada Antonia Palmer.

4228. Delito de imprenta, procesado Juan Parpal Pons.

4229. Delito de hurto, procesados Mariano Roig Torres y Pedro Tur Roig perjudicado Juan Roig.

4230. Delito de juego prohibido, procesados Miguel Ferrer, Vicente Riera, Bartolomé Torres y José Prats.

4231. Delito de disparo, procesado Antonio Colomar Cardona (a) Marquet, perjudicado Juan Torres (a) Can Roig.

4232. Delito de lesiones, perjudicada Margarita Torres Torres.

Palma 14 de Julio de 1919.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, Velez.

Núm. 1628

Don Luis Canals y Bannasar, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Palma.

Certifico: Que la sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente.

Número diez y siete.—En la ciudad de Palma de Mallorca a catorce de Julio de mil novecientos diez y nueve.

En los autos juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Matias Orell y Estarellas contra Catalina Pascual Vanrell, casada con Juan Cerdá Rotger, vecino del término de esta Ciudad, sin profesión (dirigida y representada respectivamente por el letrado D. Francisco Barceló y el procurador D. Gabriel Obrador), en el que fué citada de evicción Juana Pascual Vanrell, sobre pago de pesetas; autos que fueron remitidos en grado de apelación interpuesta por Catalina Pascual (única parte personada en esta segunda instancia) de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad en veintidos de Julio de mil novecientos diez y ocho por la que se declara haber lugar a la demanda interpuesta por Matias Orell y Estarellas y en su consecuencia se condena a las hermanas Catalina y Juana Pascual y Vanrell como herederas de su padre D. Juan Pascual y Pons, a que dentro del término de quinto día satisfagan al demandante la suma de mil pesetas con sus intereses al tipo legal del cinco por ciento al año desde el nueve de Mayo de mil novecientos catorce, sin hacer especial mención de costas.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo a la apelante Catalina Pascual Vanrell las

costas de esta instancia. Para su notificación a D. Matias Orelli y Estarellas y Juana Pascual Vanrell publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que dentro de segundo día se solicitara y fuese posible notificárselo personalmente. Y así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Maximiano Bravo. — Juan F. Santurio. — Francisco Alcón. — Miguel Sanjuan.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo mandado libro y firmo la presente certificación en Palma a diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve. — Luis Canals.

Núm. 1621

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Mariano Hernández Moll, de quince años de edad, hijo de Mariano y de Francisca, soltero, natural de esta ciudad, jornalero, de ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Diez número tres del arrabal de Santa Catalina, sin instrucción, el cual se halla procesado por varios hurtos a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de la Catedral, calle de San Miguel número 86 al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario.

Al propio tiempo encargo a las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Palma veinte y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve. — Ignacio de Lecea. — El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 1629

D. Miguel Pujadas Ferrer, Abogado, Juez de Instrucción interino del partido de Inca, por promoción a otro cargo del propietario que lo desempeñaba.

Por el presente y en cumplimiento de providencia del día de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, contra José Ramón Jover, sobre sustracción de quince pesetas verificada a principios de Febrero del año último, en una casa de campo, sita en el término municipal de Alcudia, cuyo dueño se ignora, se cita y emplaza a los que resulten perjudicados, con la referida sustracción, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, a efectos de informarnos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparecieron.

Dado en Inca a doce de Julio de mil novecientos diez y nueve. — Miguel Pujadas. — El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1630

Don José Aragonés y Champin, Juez de primera instancia del partido de Manacor.

Por el presente edicto hago saber que ante este Juzgado y Secretaría única siguen autos testamentaria de los bienes de Martina Pascual Busquets instados por el Procurador D. Miguel Ferrer a nombre de Antonio Bisquerra Pascual con citación de Gaspar Bisquerra Pascual y otros, en cuyos autos y en proveído de hoy queda acordado a instancia del primero expedir el presente por el que se requiere a los interesados en dicha herencia, Gaspar Bisquerra Pascual, Pedro José Bisquerra Pascual, Gabriel Bisquerra Pascual, Catalina Bisquerra Pascual y Lorenzo Bisquerra Pascual, para que en el término de diez días, haga efectiva cada uno de ellos la cantidad de ciento noventa y seis pesetas ochenta céntimos que les corresponde pagar por costas

segun la tasación practicada en dichos autos y que ha sido aprobada con mas las posteriores causadas y que se causen bajo apercibimiento de apremio si no lo verifican.

Y para que sirva el presente requerimiento de pago a dichos interesados una vez que se haya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia se extiende el presente en Manacor a diez de Julio de mil novecientos diez y nueve. — José Aragonés. — Ante mí, P. I. del Secretario, D. Antonio Obrador. — Miguel Marcó, Oficial.

Núm. 1601

CONTRIBUCION UTILIDADES

CAP TAL

Resultas de 1919. — Primer trimestre

de 1919-20

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir y Calafat.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 23 Junio de 1919, he dictado la siguiente:

Provincia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los deudores

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Antonio Arbós Rosselló, Catalina Alberti Coll, Maria Arellá Roca, etc., with corresponding amounts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Juan Coll Rosselló, Antonio Company Rotger, Pablo Cortés Agulló, etc., with corresponding amounts.

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Lists names like Francisca Nadal Oliver, Feliciano Noguera, Margarita Oliver, etc., with corresponding amounts.

Pesetas

Antonio Tugores.	2'97
Juana Ana Torres.	1'86
Jaime Terrades Porcel.	2'23
Francisca Terrasa Mas.	6'81
Pablo Tous Ribera.	15'47
M. C. Ant.° Villalonga.	185'60
Gabriel Villalonga Alberti.	5'20
Gabriel Vidal Ros.	1'49
Salvador Vidal Arromy.	1'86
Luis Vivé Forteza.	3'06
Juana Ana Valenti.	4'46
Antonio Vidal.	1'12
Andrés Vicens Vidal.	4'46
Catalina Vicens Calatell.	3'10
Juan Vich Enseñat.	4'09
Gabriel Vanrell.	3'71
Francisco Villalonga Fabregas.	3'96
Gabriel Vidal Ros.	49'49
Antonio Vallés.	2'23
Luis Vive Forteza.	6'68
Antonio Verd Darder.	6'68

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma 16 Julio 1919. — El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salem.

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Contribución industrial para 1919

CONTINUACION

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas que satisfacen.

Matricula de Ferrerías

TARIFA 1.ª

Allés Allés Bartolomé, Abacería, Alta 14, 28'48 pesetas.

Florit Febrer Gabriel, idem, Nueva 4 A., 28'48.
 Mascaró Febrer Francisco, idem Fria 5, 28'48.
 Moll Taltavall Martin, idem. Pescadería 6, 28'48.
 Pons Sintés Pedro, idem, Constitución 4, 28'47.
 Janer Florit Miguel, Gorras y Monteras, S. Juan 13, 28'48.
 Allés Allés Damián, Bodegón, Fria 4, 22'78.
 Gutiérrez Arnau Jacinto, idem, Horno 7, 22'79.
 Barber Bagur Gabriel, Tablajero, Fria 14, 22'77.
 Coll Marqués Antonio, idem, Horno 2, 22'78.

TARIFA 2.ª

Florit Febrer Gabriel, Galera con 1 caballería, 46'99.

TARIFA 4.ª

Fraga Solá Mariano, Farmacéutico, Nueva 11, 74'16.
 Moll Barber Miguel, Barbero en tienda, Pescadería 5, 19'94.
 Florit Janer Jerónimo, Carpintero, S. Juan 13, 19'93.
 Cardona Enrich Gabriel, Herrero, Nueva 2 B., 19'93.
 Coll Coll Juan, idem, S. Bartolomé 7 A., 19'93.
 Florit Allés José, idem, S. Bartolomé 45, 19'94.

TARIFA 5.ª

Rötger Janer Lorenzo, carro con 1 caballería, S. Bartolomé 13, 17'08.
 Torrent Meliá Sebastian, idem, idem 6 A., 17'09.
 Total general de las Tarifas 516'96 pesetas.
 Ferrerías 27 de Septiembre de 1918. — El Alcalde, Francisco Florit. — El Secretario, Luis Florit.

Matricula de Formentera

TARIFA 1.ª

Cardona Mari Ana, Aceite y vinagre, S. Francisco, 24'19 pesetas.
 Castelló Mayans Juan, idem, id., 24'19.
 Colomar Mayans Bartolomé, idem id., 24'19.
 Costa Escandell Juan, Vinos y aguardientes, Pilar, 48'38.
 Escandell Mari José, Aceite y vinagre, S. Francisco, 24'19.
 Ferrer Mayans Catalina, idem, id., 24'19.
 Mayans Mari Antonio, Abacería, id., 30'04.
 Mayans Ferrer José, idem, Pilar, 30'04.
 Mayans Serra José, idem, S. Francisco, 30'04.
 Mayans Mayans Bartolomé, Aceite y vinagre, id., 24'19.
 Mari Roig Francisco, idem, S. Fernando, 24'19.
 Serra Ferrer Juan, Vinos y aguardientes, S. Francisco, 48'38.
 Serra Mari Mariano, Aceite y vinagre, idem, 24'19.
 Serra Rosselló Vicente, idem, id., 24'19.
 Tur Ferrer Mariano, idem, id., 24'19.
 Tur Escandell Oatalina, Abacería, id., 30'04.

TARIFA 2.ª

Faraach Viñez Francisco, Explotación Almadraza, id. 378'00.

TARIFA 4.ª

Secretario Juzgado municipal, id., 32'63.
 Total general de las Tarifas 869'45 pesetas.
 Formentera 4 de Marzo de 1919. — El Alcalde, Bartolomé Mayans. — El Secretario, Vicente Tur.

Matricula de Fornalutx

TARIFA 1.ª

Colom Roqueta Bartolomé, Taberna al por menor, Mayor 6, 42'21 pesetas.
 Colom Estades José, Abacería, De la plaza 5, 28'48.
 Busquets Ferrer Benito, Café económico, id. 1, 22'79.
 Seguí Serra Lorenzo, idem, id. 10, 22'79.
 Mayol Ripoll Matias, idem, P. pública 2, 22'79.
 Colom Roqueta Pedro, Tablajero, Mayor 12, 22'79.

TARIFA 2.ª

Mayol Ripoll Matias, Carro de dos ruedas P. pública 2, 31'32.

TARIFA 3.ª

Arbona Mayol Antonio, Molino de represa, Torrente 3, 38'22.
 Mayol Ballester Jorge, Prensa de husillo, Fuente 8, 129'57.
 Alberti Arbona Bernardo, Prensa de rincon, Fuente 1, 66'44.

TARIFA 4.ª

Arbona Reines Pedro Juan, Carpintero, Alba 2, 19'93.
 Paig Anfos José, Herrero, Fuente 6, 19'93.
 Matheu Borrás Mateo, idem, Paz 13, 19'93.
 Mayol Ros Bartolomé, Zapatero, De Palma 8, 19'93.
 Total general de las Tarifas 502'62 pesetas.
 Fornalutx 10 de Octubre de 1918. — El Alcalde, Juan Estades. — El Secretario, Bernardo Mayol.

(Continuará)

Núm. 1412 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE VALLEDOSA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	8364'35
Ingresos en el trimestre de cada cuenta	6161'29
CARGO.	14525'64
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5720'01
Existencia para el trimestre que sigue	8805'63

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	695'28	347'64	1042'92
Montes.	»	»	»
Impuestos.	56'00	199'85	255'85
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	7853'61	»	7853'61
Resultas.	57'80	»	57'80
Rec. para cubrir el déficit.	5150'49	5613'80	10704'29
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	13813'18	6161'29	19974'47
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	2220'51	1274'92	3495'43
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	167'00	553'50	720'50
Instrucción pública.	50'00	»	50'00
Beneficencia.	»	104'25	104'25
Obras públicas.	1297'21	2159'21	3456'42
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	1566'51	1513'13	3079'64
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	147'60	115'00	262'60
Devoluciones.	»	»	»
Data pesetas.	5448'83	5720'01	11168'84

En Valldemosa a 5 de Octubre de 1919. — El Depositario, Matias Fiol. — El Secretario Contador, Francisco Vidal. — V.º B.º — El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 1472 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PUIGPUÑENT

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior	879'75
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5637'73
CARGO.	6017'48
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5815'39
Existencia en el trimestre que sigue	202'09

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	153'50	»	153'50
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	226'25	»	226'25
Rec. para cubrir el déficit.	»	5637'73	5637'73
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	379'75	5637'73	6017'48
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	»	1392'20	1392'20
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	»	»
Instrucción pública.	»	525'00	525'00
Beneficencia.	»	17'00	17'00
Obras públicas.	»	1032'65	1032'65
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	»	2777'54	2777'54
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	»	71'00	71'00
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	5815'39	5815'39	5815'39

En Puigpuñent a 30 de Septiembre de 1918. — El Depositario, Antonio Betti. — El Secretario-Contador accidental, Juan Poch. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Amengual.

Núm. 1470 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE PUIGPUÑENT

CUENTA del cuarto trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	202'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	158'50
CARGO.	355'59
Data por pagos verificados en igual trimestre.	»
Existencia para el trimestre que sigue.	855'59

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Impuestos.	153'50	»	153'50
Beneficencia.	»	»	»
Instrucción pública.	»	»	»
Corrección pública.	»	»	»
Extraordinarios.	»	»	»
Resultas.	226'25	»	226'25
Rec. para cubrir el déficit.	»	5637'73	5637'73
Reintegros.	»	»	»
Cargo pesetas.	6017'48	153'50	6170'98
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	1392'20	»	1392'20
Policia de Seguridad.	»	»	»
Policia urbana y rural.	»	»	»
Instrucción pública.	525'00	»	525'00
Beneficencia.	17'00	»	17'00
Obras públicas.	1032'65	»	1032'65
Corrección pública.	»	»	»
Montes.	»	»	»
Cargas.	2777'54	»	2777'54
Ob. de nueva construcción.	»	»	»
Imprevistos.	71'00	»	71'00
Resultas.	»	»	»
Data pesetas.	5815'39	»	5815'39

En Puigpuñent a 31 de Diciembre de 1918. — El Depositario, Antonio Betti. — El Secretario-Contador accidental, Juan Poch. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Amengual.